

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2408/19

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA****ANUNCIO**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo del corriente, el Expediente núm. 6 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2019 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 87, de fecha 9 de mayo de 2019, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º.....	97.000,00 €
Bajas:	
Capítulo 4º.....	30.000,00 €
Capítulo 7º.....	6.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	133.000,00 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 7º.....	133.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS.....	133.000,00 €

Asimismo, se relacionan las nuevas subvenciones nominativas, incluidas en el anexo 3 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2019:

2000-942-76200 Asistencias económicas nominativas

- Ayuntamiento de Laroya	22.000,00 €
- Ayuntamiento de Serón.....	50.000,00 €
- Ayuntamiento de Suffí.....	25.000,00 €

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 4 de junio de 2019.

EL DIPUTADO DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Álvaro Izquierdo Álvarez.